

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 12		

RESOLUCIÓN SSS No. 202650027072
10 de abril de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA 9015921 DE 2026, CUYO OBJETO ES
“SUMINISTRAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA”**

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 20 de marzo de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el (SECOP I o SECOP II, según le aplique), (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa para: “Suministrar elementos e implementos de aseo y cafetería”.
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 20 de marzo de 2026 hasta el 6 de abril de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 3.365.319.198), IVA incluido, respaldado en los siguientes certificados de disponibilidad

presupuestal:

CDP	VALOR
4000124260	180.000.000
4000124302	106.050.000
4000124324	201.000.000
4000124327	60.312.000
4000124330	30.000.000
4000124355	40.000.000
4000124427	506.751.178
4000124437	8.000.000
4000124438	47.120.000
4000124441	64.297.685
4000124465	58.440.000
4000124470	60.000.000
4000124477	15.000.000
4000124598	25.981.056
4000124604	1.574.906.500
4000124612	90.000.000
CDP 39 (Biblioteca Pública Piloto)	78.130.578
CDP 225(Colegio Mayor de Antioquia)	139.784.483
CDP P008 (Fonvalmed)	3.545.718

CDP 381 (isvimed)	44.000.000
CDP 1160015261 (Inder)	32.000.000

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
- I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que NO es susceptible de ser limitado a mipymes, toda vez que supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT - 2026, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$511.708.497).

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 9015921 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** Suministrar elementos e implementos de aseo y cafetería
2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa
3. **Cronograma:**


NUM.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	10/04/2026 hasta las 11:59 p.m.
2	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/04/2026 hasta las 11:59 p.m.
3	Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	14/04/2026 hasta las 11:59 p.m.
4	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/04/2026 hasta las 11:59 p.m.
5	Plazo máximo para expedir adendas	17/04/2026 hasta las 07:00 p.m.
6	Presentación de ofertas	22/04/2026 hasta las 03:00 p.m.
7	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/04/2026 hasta las 03:01 p.m.
8	Informe de presentación de ofertas	23/04/2026 Hasta las 11:59 p.m.
9	Subasta de Prueba	23/04/2026 a las 9:00 a.m.
10	Publicación del Informe de verificación o evaluación	27/04/2026 hasta las 11:59 p.m.
11	Presentación de observaciones al informe de verificación	30/04/2026 hasta las 11:59 p.m.

12	Respuesta a observaciones al Informe de verificación	06/05/2026 hasta las 11:59 p.m.
13	Apertura del sobre económico	07/05/2026 a las 09:00 a.m.
14	Publicación de la lista de participantes de la subasta	07/05/2026 a las 11:00 a.m.
15	Subasta Fecha de inicio:	07/05/2026 a las 03:00 p.m.
16	Fecha fin	07/05/2026 a las 03:20 p.m.
17	Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/05/2026 hasta las 11:59 p.m.
18	Firma del contrato	15/05/2026 hasta las 5:00 p.m.
19	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/05/2026 hasta las 5:00 p.m.
20	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	19/05/2026 hasta las 11:59 p.m.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46692403&isFromPublicArea=True&isModal=False>.
5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 3.365.319.198), IVA incluido, respaldado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:



CDP	VALOR
4000124260	180.000.000
4000124302	106.050.000
4000124324	201.000.000
4000124327	60.312.000
4000124330	30.000.000
4000124355	40.000.000
4000124427	506.751.178
4000124437	8.000.000
4000124438	47.120.000
4000124441	64.297.685
4000124465	58.440.000
4000124470	60.000.000
4000124477	15.000.000
4000124598	25.981.056
4000124604	1.574.906.500
4000124612	90.000.000
CDP 39 (Biblioteca Pública Piloto)	78.130.578
CDP 225(Colegio Mayor de Antioquia)	139.784.483
CDP P008 (Fonvalmed)	3.545.718
CDP 381 (isvimed)	44.000.000
CDP 1160015261 (Inder)	32.000.000

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 12		

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

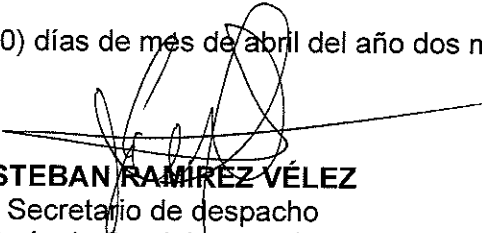
Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


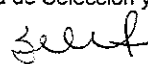
Dada en Medellín, a los diez (10) días de mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)


ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ

Secretario de despacho

Secretaría de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Arroyave Barrera - Jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Amparo García Paredes - Logística Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores  Claudia Rojas Benítez – directora técnica. Secretaría de Suministros y Servicios	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		